



Factura: 001-004-000042815



20181701003P02647

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701003P02647						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE MARZO DEL 2018, (14:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PROANO TORRES LUIS ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711800944	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	PAZMIÑO TIPANLUISA ANGELICA ALICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712255023	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PASTOR MAYORGÁ RAFAEL VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712088077	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		133.00					

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA

TERCERA

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

ria-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN OTAVALO

CANCELADO

Rep 174 MENCAN 83

29/04/2018

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN

LUIS ALFONSO PROAÑO TORRES y

ANGÉLICA ALICIA PAZMIÑO TIPANLUISA

A FAVOR DE

RAFAEL VINICIO PÁSTOR MAYORGA

CUANTÍA: US. \$ 133,00

DÍ 3 COPIAS

P.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTISÉIS (26) de MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen: Por una parte, los cónyuges señor **LUIS ALFONSO PROAÑO TORRES** y señora **ANGÉLICA ALICIA PAZMIÑO TIPANLUISA**, por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser de estado civil casados entre sí y estar domiciliados en la siguiente dirección: Urbanización Víctor Cartagena, Cayambe de tránsito por la ciudad de Quito, teléfono: cero nueve nueve cuatro nueve ocho cuatro seis cinco tres, y por otra Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504-052, 2527-345.



parte el señor **RAFAEL VINICIO PASTOR MAYORGA**, por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil soltero y estar domiciliado en la ciudad de Otavalo en la calle Treinta y uno de Octubre y Abdón Calderón esquina, tercer piso, teléfono: cero seis dos nueve dos ocho siete cinco ocho, correo electrónico: laosecuador@gmail.com; bien instruidos por mí la Notaría sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas me solicitan se agreguen como habilitantes; al igual que me autorizan se adjunten los correspondientes certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte los cónyuges señor **LUIS ALFONSO PROAÑO TORRES** y señora **ANGÉLICA ALICIA PAZMINO TIPANLUISA**, por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser de estado civil casados entre sí, a quienes en adelante se denominará simple e indistintamente como "**CEDENTE**"; y, por otra parte el señor



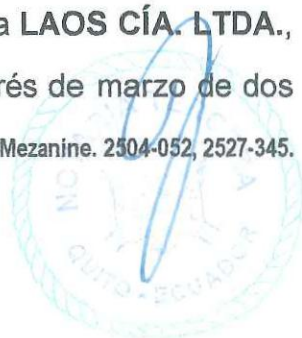
NOTARÍA

TERCERA

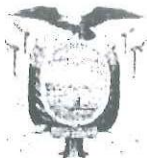
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

Qui

RAFAEL VINICIO PÁSTOR MAYORGA, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil soltero, a quien en adelante para efectos del presente contrato se le denominará como "CESIONARIO". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cayambe los dos primeros, y en la ciudad de Otavalo el restante, hábiles para contratar y obligarse, quienes comparecen en las calidades ya indicadas. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno) La compañía denominada **LAOS CÍA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el diez de agosto de dos mil dieciséis, ante la Notaria Segunda del cantón Cayambe, abogada Sandra Guillén Espinel, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Otavalo el diecisiete de agosto del año dos mil dieciséis. Dos) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía denominada **LAOS CÍA. LTDA.**, en reunión celebrada el veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, autorizó la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de propiedad del socio **LUIS ALFONSO PROAÑO TORRES**, a favor del señor **RAFAEL VINICIO PÁSTOR MAYORGA**, conforme consta de la respectiva acta que se agrega como parte integrante de esta escritura. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes el señor **LUIS ALFONSO PROAÑO TORRES** con el consentimiento de su cónyuge la señora **ANGÉLICA ALICIA PAZMIÑO TIPANLUISA** y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía denominada **LAOS CÍA. LTDA.**, celebrada en la ciudad de Otavalo el día veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, en la ciudad de Otavalo, Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504-052, 2527-345.



mil dieciocho, cede la totalidad de sus participaciones, es decir **CIENTO TREINTA Y TRES** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor **RAFAEL VINICIO PASTOR MAYORGA**. La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, de tal manera que el CEDENTE al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservas de ninguna clase. **CUARTA: PRECIO.**- El precio total que de común acuerdo han pactado los CEDENTES y el CESIONARIO por las participaciones sociales materia de esta cesión asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y TRES Dólares de los Estados Unidos de América (US. \$ 133,00), valor que el CESIONARIO cancela a los CEDENTES en efectivo y de contado contra la firma del presente instrumento, y, que los CEDENTES declaran haberla recibido a su entera satisfacción y sin reclamo alguno que formular. **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- El CESIONARIO declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor. **SEXTA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.**- Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía denominada **LAOS CIA. LTDA.**; y, en la razón de



NOTARÍA

TERCERA

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

inscripción de ésta escritura en el Registro Mercantil correspondiente. Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público". (firmado) abogado Alejandro Ruilova, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil trece guión doscientos diecisiete del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

Qui

LUIS ALFONSO PROAÑO TORRES

C.C. 171180094-4



ANGÉLICA ALICIA PAZMIÑO TIPANLUIZA

C.C. 171225502-3



Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504-052, 2527-345.



La Nota...

Qui

Dra. Jacqueline Vasquez Velastegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

RAFAEL VINICIO PASTOR MAYORGA
C.C. 1712088077

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALCACIÓN

CIUDADANIA No. 171180094-4

PROAÑO TORRES LUIS ALFONSO
PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
28 NOVIEMBRE 1971
002- 0131 00661 M
PICHINCHA/ CAYAMBE
CAYAMBE 1971

[Signature]

[Photo]

ECUATORIANA***** V2344V4442

CASADO ANGELICA ALICIA PAZMISO T

SECUNDARIA OBRERO

HUGO NELSON PROAÑO
ROSA MARIA TORRES
CAYAMBE 18/05/2010
18/05/2022

REN 2572138

[Signature]

[Photo]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

005 JUNTA No.

005 - 344 NÚMERO

1711800944 CÉDULA

PROAÑO TORRES LUIS ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
CAYAMBE CANTÓN
SAN JOSE DE AYORA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

[Barcode]

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 26 MAR 2018

[Signature]

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASQUEZ
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711800944

Nombres del ciudadano: PROAÑO TORRES LUIS ALFONSO

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: OBRERO

Estado civil: CASADO

Cónyuge: ANGELICA ALICIA PAZMINO T

Fecha de Matrimonio: 28 DE OCTUBRE DE 1994

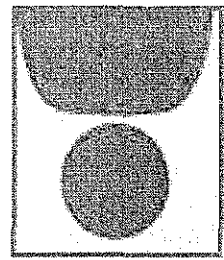
Nombres del padre: PROAÑO MORALES HUGO NELSON

Nombres de la madre: TORRES PEÑAFIEL ROSA MARIA

Fecha de expedición: 18 DE MAYO DE 2010

Información certificada a la fecha: 26 DE MARZO DE 2018

Emissor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 181-107-25143
181-107-25143

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171225502-3
 PAZMIÑO TIPANLUISA ANGELICA ALICIA
 PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
 03 SEPTIEMBRE 1972
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 002-0075 00487 F
 PICHINCHA/CAYAMBE
 CAYAMBE 1972


 ANGELICA P. DE PAZMIÑO

ECUATORIANA***** V4343V2242
 CASADO LUIS ALFONSO PROANO TORRES
 SECUNDARIA EMPLEADO
 ROGELIO PAZMIÑO
 LUZ AMELIA TIPANLUISA
 CAYAMBE 06/05/2009
 06/05/2021
 FECHA DE NACIMIENTO
 FECHA DE EXPIRACION
 FORMA REN 0879936


 PUS GARNER/CAT


 Angelica P. de Pazmiño



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018



004
 JUNTA No.

004 - 011
 NÚMERO

1712255023
 CÉDULA

PAZMIÑO TIPANLUISA ANGELICA ALICIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CAYAMBE
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:

JUAN MONTALVO
 PARROQUIA



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 28 MAR 2018

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712255023

Nombres del ciudadano: PAZMIÑO TIPANLUISA ANGELICA ALICIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

Fecha de nacimiento: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUIS ALFONSO PROANO TORRES

Fecha de Matrimonio: 28 DE OCTUBRE DE 1994

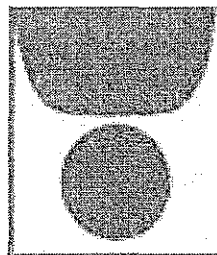
Nombres del padre: ROGELIO PAZMIÑO

Nombres de la madre: LUZ AMELIA TIPANLUISA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2009

Información certificada a la fecha: 26 DE MARZO DE 2018

Emissor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PASTOR MAYORGA RAFAEL VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
FECHA DE NACIMIENTO **1979-11-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **171208807-7**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PASTOR JOSE RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAYORGA MARIA EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TULCAN 2016-05-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-05

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

E1343A1222



19M 16 02 430 93

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
TITULAR DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

034
JUNTA Nº

034 - 088
NÚMERO

1712088077
CEDULA

PASTOR MAYORGA RAFAEL VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CENTRO HISTORICO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

[Signature]

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, **26 MAR 2018**

[Signature]
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712088077

Nombres del ciudadano: PASTOR MAYORGA RAFAEL VINICIO

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 29 DE NOVIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

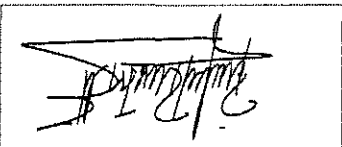
Nombres del padre: PASTOR JOSE RAFAEL

Nombres de la madre: MAYORGA MARIA EUGENIA

Fecha de expedición: 6 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 26 DE MARZO DE 2018

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fierres
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA LAOS CÍA. LTDA.**

En Otavalo a 23 de marzo de 2018, a las 10:h00, en la oficina de la compañía ubicada en la calle 31 de Octubre y Abdón Calderón, de la ciudad de Otavalo, provincia de Imbabura, se reúnen los socios de la compañía **LAOS CÍA. LTDA.**, según el siguiente detalle:

Socios	CEDULA	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número de Participaciones	Porcentaje
RAFAEL VINICIO PÁSTOR MAYORGA	1712088077	134	134	134	33.50%
LUIS ALFONSO PROAÑO TORRES	1711800944	133	133	133	33.25%
MARIA EUGENIA MAYORGA BASANTES	1701331967	133	133	133	33.25%
TOTAL		400,00	400,00	400	100 %

Preside la Junta la señora MARIA EUGENIA MAYORGA BASANTES y actúa como Secretario el Gerente General señor RAFAEL VINICIO PÁSTOR MAYORGA, quien certifica que se encuentra presente la totalidad del capital. Toma la palabra el Presidente, quien pregunta a los presentes si desean constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de conformidad a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de compañías, renunciando expresamente a convocatoria previa, para conocer y resolver como único punto del día el siguiente:

1. Autorización de cesión de participaciones.

Los presentes, por unanimidad aceptaron constituirse en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **LAOS CÍA. LTDA.**, para tratar el asunto indicado por el Presidente, razón por la cual, a la hora arriba indicada, el Presidente declaró instalada esta sesión con la actuación del Gerente General como Secretario.

Presidencia declara instalada la sesión y dispone se pase a conocer el punto del orden del día.

1. Autorización de cesión de participaciones.

Toma la palabra el señor LUIS ALFONSO PROAÑO TORRES, y expone a la Junta que es su deseo ceder la totalidad de sus participaciones dentro de la compañía es decir 133 participaciones, y pone en consideración del resto de socios adquirir sus participaciones.

Toma la palabra el señor RAFAEL VINICIO PÁSTOR MAYORGA, e indica que si está interesado en adquirir dichas participaciones. Toma la palabra la señora MARIA EUGENIA MAYORGA BASANTES, e indica que no está interesada en adquirir dichas participaciones. En virtud de lo expuesto anteriormente, el señor LUIS ALFONSO PROAÑO TORRES solicita a la Junta la respectiva autorización para la cesión de sus participaciones indicada, y así poder suscribir la escritura pública respectiva.

La Junta luego de las deliberaciones respectivas, aprueba por unanimidad la cesión de la totalidad de las participaciones del socio LUIS ALFONSO PROAÑO TORRES en favor del socio

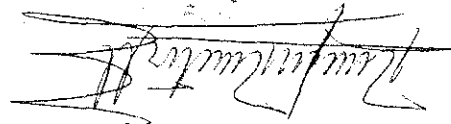


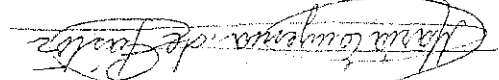
RAFAEL VINICIO PASTOR MAYORGA, por lo que el cuadro de integración de capital luego de la cesión será el siguiente:

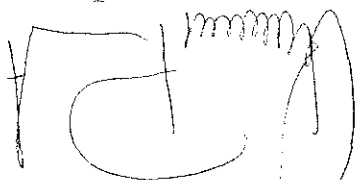
Socios	CEDULA	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número de Participaciones	Porcentaje
RAFAEL VINICIO PASTOR MAYORGA	1712088077	267,00	267,00	267	66.75%
MARIA EUGENIA MAYORGA BASANTES	1701331967	133,00	133,00	133	33.25%
TOTAL		400,00	400,00	400	100.00%

La Junta luego de las deliberaciones respectivas, aprueba por unanimidad lo tratado en el orden del día.

Concluido los puntos a tratarse, la Presidencia da un receso para redactar el acta de la sesión. Por no haber otros puntos que tratar se suspende la sesión hasta que se redacte el acta, siendo las 10H45. A las 11h15, se reinstala la sesión con la asistencia de todo el capital social. La presidencia ordena que por Secretaría se dé lectura del Acta a todos los asistentes, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los concurrentes a ella.


RFAEL VINICIO PASTOR MAYORGA
 Socio - Secretario de la Junta
 C.C. 171208807-7


MARIA EUGENIA MAYORGA BASANTES
 Presidenta de la Junta - Socia
 C.C. 170133196-7


LUIS ALFONSO PROAÑO TORRES
 Socio
 C.C. 171180094-4

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES que otorgan LUIS ALFONSO PROAÑO TORRES y ANGÉLICA ALICIA PAZMIÑO TIPANLUISA a favor de RAFAEL VINICIO PÁSTOR MAYORGA; firmada y sellada en Quito, a los **veintiséis días del mes de marzo del dos mil dieciocho**.


Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.





Msc. Abg. Sandra Viviana Guillen Espinel



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Factura: 001-002-000021609



20181702002O00099

NOTARIA SEGUNDA
NOTARIO(A) SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE

RAZÓN MARGINAL N° 20181702002O00099

MATRIZ

FECHA:	3 DE ABRIL DEL 2018, (16:05)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161702002P01966

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PASTOR MAYORGA RAFAEL VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712088077

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	RAZON MARGINAL DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181702002O00099

NOTARIO(A) SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CAYAMBE



Notaria Segunda del Cantón "Cayambe"



CANTÓN CAYAMBE



MSC. AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN CAYAMBE



AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ QUE CONTIENE LA
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES CELEBRADA ANTE LA MAGISTER
ABOGADA SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN CAYAMBE, EL DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS;
SEÑALO QUE CON ESTA FECHA, QUEDA MARGINADA LA CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LAOS CIA. LTDA., OTORGADA
POR: LUIS ALFONSO PROAÑO TORRES Y ANGÉLICA ALICIA PAZMINO
TIPANLUISA, A FAVOR DE: RAFAEL VINICIO PÁSTOR MAYORGA,
CELEBRADA EN LA NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, EL
VEINTISEIS DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO.- EN CAYAMBE A
TRES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO.- LA NOTARIA.-

RAZON.-



NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN CAYAMBE



Protocolo No. P01399

Factura No. 002-010-000028478



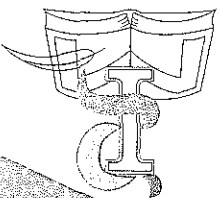
PROTOCOLIZACIÓN DEL CERTIFICADO MERCANTIL CONFERIDO POR
EL SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTÓN OTAVALO; REFERENTE A LA COMPAÑIA LAOS CIA LTDA.

*****MSAB*****

CUANTÍAN:- INDETERMINADA:-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO



El Infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón Otavalo, mediante Acción de Personal número 0459999 y Resolución Administrativa número 011-2016-Alcalda de fecha veintinueve de junio del dos mil dieciséis, a petición de la parte interesada, en legal forma Certifica: Que con fecha diecisiete de agosto del dos mil dieciséis, bajo la partida número CIENTO TREINTA Y SEIS (136) del Libro Mercantil, se halla inscrita la Constitución de la COMPANIA LAOS CIA LTDA según escritura pública celebrada el diez de agosto del dos mil dieciséis, ante el Notario Segundo del cantón Cayambe, Abogada Sandra Viviana Guillen Espinel. Comparecen al otorgamiento de la presente escritura las siguientes personas: Rafael Vinicio Pastor Mayorga, Luis Alfonso Proaño Torres, Jhovani Roberto Gómez López. La compañía es de nacionalidad ecuatoriana con sede y domicilio principal en la ciudad de Otavalo, provincia de Imbabura, pero que se halla facultada para abrir sucursales y agencias en cualquier otro lugar del Ecuador u fuera de él. El tiempo de duración de la Compañía será de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato de constitución en el Registro Mercantil. La compañía tiene como objeto social: Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas, cultivo de flores, incluida la producción de flores cortadas y capullos, la producción y comercialización de rosas naturales o bajo el proceso de eternización producción de semillas de flores, explotación de viveros (excepto viveros forestales), cultivo de plantas para el trasplante incluido césped para trasplante, plantas con fines ornamentales, plantas vivas para utilizar su bulbos, tubérculos y raíces, esquejes e injertos, estacas, esporas de hongos, etcétera, apicultura y producción de cera y miel de abeja etapas de la actividad producción de bienes, comercialización, almacenamiento, exportación, industrialización, explotación, distribución, investigación y desarrollo promoción, capacitación, asesoramiento. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá asociarse a otras personas naturales o jurídicas, constituidas o a constituirse y realizar toda clase de actos comerciales e industriales que tengan relación con su objeto social. Para cumplir el objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley.- El Capital social de la Compañía es de Cuatrocientos dolores Norteamericanos, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de Norteamérica cada una.- Se aclara que la presente Certificación, se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo, mediante acta de 3 de octubre del 2011.- Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente Certificación, de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.- Se hace constar que dicha compañía no se encuentra Liquidada ni Intervenido por la Superintendencia de Compañías. Otavalo, a cuatro de abril del dos mil dieciocho, las ocho am.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN OTAVALO

0052775

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD SUBROGANTE

Ab. Jorge Narváez Ch.



SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN:

WILSON DAVID IZA PILA, Abogado en libre ejercicio con matrícula profesional del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura de Imbabura número 17-2015-616, respetuosamente comparezco ante usted con la siguiente petición:

Que fundamentado en lo que dispone el numeral 2, del Artículo 18 de la Ley Notarial, dignese protocolizar en el Registro de Escrituras públicas a su cargo, un certificado Mercantil conferido por el señor Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Otavalo; referente a la COMPAÑIA LAOS CIA LTDA; que en una foja útil adjunta.

Atentamente,



Wilson David Iza Pila
ABOGADO
Mat. 17-2015-616 FAP

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:- A petición del señor Abogado Wilson David Iza Pila, profesional con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil quince guion seiscientos dieciséis, protocolizo en el Registro de Instrumentos Públicos del presente año en una foja útil, un certificado Mercantil conferido por el señor Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Otavalo, referente a la COMPAÑIA LAOS CIA LTDA, que antecede, agregándolo conjuntamente con la respectiva petición al Registro de Instrumentos Públicos de la Notaría a mi cargo.-

Otavalo, 13 de abril del 2018

EL NOTARIO:

Dr. Luis Fernando Vaca Mantilla Msc.

NOTARIO SEGUNDO TITULAR DEL CANTÓN OTAVALO

Factura: 002-010-000028478

20181004002P01399

PROTOCOLIZACIÓN 20181004002P01399

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE ABRIL DEL 2018, (8:37)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON OTAVALO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 2

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
PASTOR MAYORGA RAFAEL VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712088077

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUIS FERNANDO VACA MANTILLA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN OTAVALO

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta
Primera COPIA CERTIFICADA, la misma que firmo
Rubrico y sello en 13 ABR. 2018
Otavalo a.....

EL NOTARIO

DR. LUIS FERNANDO VACA



NOTARÍA SEGUNDA

LUIS FERNANDO VACA
NOTARIO SEGUNDO
OTAVALO - ECUADOR

Factura: 002-010-000028659



20181004002P01475

PROTOCOLIZACIÓN 20181004002P01475

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE ABRIL DEL 2018, (9:03)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON OTAVALO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 1

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
PASTOR MAYORGA RAFAEL VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712068077

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) LUIS FERNANDO VACA MANTILLA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN OTAVALO



NOTARÍA SEGUNDA

PROTOCOLIZACIÓN DE EL CERTIFICADO MERCANTIL DE LA
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LAOS CIA LTDA., CELEBRADA ANTE
LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN CAYAMBE, ABOGADA SANDRA
VIVIANA GUILLEN ESPINEL, EL DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ Y
SEIS, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN OTAVALO EL DIEZ Y SIETE DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, BAJO
LA PARTIDA NÚMERO CIENTO TREINTA Y SEIS (NO. 136), REFERENTE
A LA PARTICIPACIÓN DEL CAPITAL DEL SOCIO LUIS ALFONSO PROAÑO
TORRES, SUSCRITO POR EL ABOGADO MARCELO VICENTE BARBA
BEJARANO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN OTAVALO.-

Protocolo No. 20181004002P1475	Factura No. 002-010-0000-28659
--------------------------------	--------------------------------



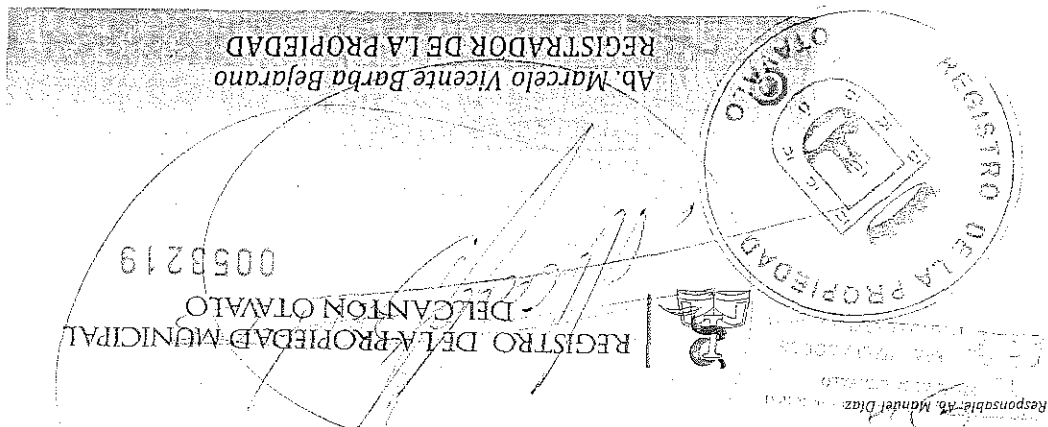
SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN OTAVALO:

CRISTIAN ANDRÉS VACA GUEVARA, Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República, en libre ejercicio, con matrícula profesional No. 17 - 2015 - 671 del Foro de Abogados de Imbabura respetuosamente ante usted comparezco y solicito:

Amparado en lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 18 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar en el Registro de Instrumentos Públicos del presente año en una foja útil, el Certificado Mercantil de la Constitución de la COMPAÑÍA LAOS CIA LTDA., celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Cayambe, Abogada Sandra Viviana Guillen Espinel, el diez de agosto del dos mil diez y seis, legalmente inscrita en el registro de la propiedad del cantón Otavalo, el diez y siete de agosto del mismo año, bajo la partida número CIENTO TREINTA Y SEIS (No. 136), referente a la participación del capital del socio Luis Alfonso Proaño Torres, suscrito por el Abogado Marcelo Vicente Barba Bejarano, Registrador de la Propiedad del cantón Otavalo.

Dígnese atenderme conforme solicito.


Cristian Andrés Vaca
ABOGADO
MAT: 17-2015-671



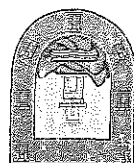
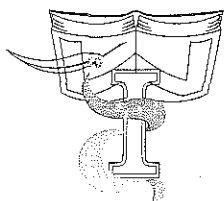
Se aclara que la presente Certificación, se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo, mediante acta de 3 de octubre del 2011.- Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente Certificación, de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.- Las participaciones que actualmente posee, no se encuentran prohibidas de enajenar.- Otavalo, a dieciséis de abril del dos mil dieciocho, las ocho am.-

Socio	Cap. Suscrito	Cap. por Pagar	Nro. de Participaciones	Porcentaje
Proaño T. Luis A.	133	133	133	33.25%

El Infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón Otavalo, mediante Acción de Personal número 045999 y Resolución Administrativa número 011-2016-Alcaldía de fecha veintinueve de junio del dos mil dieciséis, a petición de la parte interesada, en legal forma Certifica: Que con fecha diecisiete de agosto del dos mil dieciséis, bajo la partida número CIENTO TREINTA Y SEIS (136) del Libro Mercantil, se halla inscrita la Constitución de la COMPAÑIA LAOS CIA LTDA., según escritura pública celebrada el diez de agosto del dos mil dieciséis, ante el Notario Segundo del cantón Cayambe, Abogada Sandra Viviana Guillen Espinel. El Capital social de la Compañía es de Cuatrocientos dolores Norteamericanos, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de Norteamérica cada una. En el cuadro demostrativo de integración de capital refleja que el señor: Luis Alfonso Proaño Torres, casado

CERTIFICADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
DEL CANTON OTAVALO



0038044



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN OTAVALO

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:- A petición del señor Abogado Cristian Andrés Vaca Guevara, con matrícula profesional número:- Diez y siete guión dos mil quince guión seiscientos setenta y uno, protocolizo en el Registro de Instrumentos Públicos del presente año en una foja útil, el Certificado Mercantil de la Constitución de la COMPAÑÍA LAOS CIA LTDA., celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Cayambe, Abogada Sandra Viviana Guillen Espinel, el diez de agosto del dos mil diez y seis, legalmente inscrita en el registro de la propiedad del cantón Otavalo el diez y siete de agosto del mismo año, bajo la partida número CIENTO TREINTA Y SEIS (No. 136), referente a la participación del capital del socio Luis Alfonso Proaño Torres, emitido por el Registro de la Propiedad del Cantón Otavalo, agregándolo conjuntamente con la respectiva petición al Registro de Instrumentos Públicos de la Notaría que se halla actualmente a mi cargo, la mismo que la sello y firmo, en la ciudad de San Luis de Otavalo, a los veinte días del mes de abril del dos mil diez y ocho.-

EL NOTARIO,

DR. LUIS FERNANDO VACA MANTILLA MSC.
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN OTAVALO



DR. LUIS FERNANDO VACA MANTILLA MSC.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta
Copia Certificada,
la misma que firmo Rubrico y sello en
Otavalo a,

EL NOTARIO

[Handwritten signature]

DR. LUIS FERNANDO VACA
NOTARIO SEGUNDO
OTAVALO - ECUADOR





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN OTAVALO

ROCA ENTRE OLMEDO Y PIEDRAHITA



Comprobante de cobro: 2184

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de **Cesión de Participaciones**, que le corresponde sobre CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES, de la COMPAÑÍA LAOS CIA. LTDA., celebrada el veintiséis de marzo del dos mil dieciocho, ante la Doctora Jacqueline Vásquez Velastegui, Notaria tercera del Cantón Quito.

PROAÑO TORRES LUIS ALFONSO-CASADO-CEDENTE-171180094-4

PAZMIÑO TIPANLUISA ANGELICA ALICIA-CASADA- CEDENTE-171225502-3

PASTOR MAYORGA RAFAEL VINICIO-SOLTERO-CESIONARIO-171208807-7

Se anotó en el libro de Repertorio con los números **174**, partida **83** DEL REGISTRO MERCANTIL del año 2018.

Otavalo, 20 de abril de 2018, 08:15 a.m.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN OTAVALO

0053812



Ab. Marcelo Vicente Barba Bejarano.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN OTAVALO - TITULAR.

RESPONSABLES:

Inscriptora Martha Canacuan

Razon: Alfonso Raúl Maya

Revisión: Ab. Jorge Narvaez



